



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-02502257 - DESIGNACION DOCENTES AUXILIARES -
CÁTEDRA DE CLÍNICA MÉDICA Y QUIRÚRGICA EN RUMIANTES Y CERDOS

VISTO el concurso sustanciado para proveer cargos de Jefes de Trabajos Prácticos, dos (2) con dedicación exclusiva; uno (1) con dedicación semiexclusiva; Ayudantes de Primera, uno (1) con dedicación semiexclusiva y cuatro (4) con dedicación parcial, en la Cátedra de CLÍNICA MÉDICA Y QUIRÚRGICA EN RUMIANTES Y CERDOS, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido en tiempo y forma las actuaciones dispuestas por Resolución (CD) N° 842/03, sus modificatorias Resoluciones (CD) N° 1.184/04 y (CD) N° 147/14.

Que el jurado integrado por los profesores: Carlos Hernán MOSCUZZA; José Alberto GARCIA LIÑEIRO y Marcelo Sergio MIGUEZ, se expide en orden 55 y 57.

Lo dispuesto en el artículo 26° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes.

Lo aconsejado por la Comisión de Concursos en orden 62.

Que este Cuerpo, en su sesión del día 5 de julio de 2022 (**Acta N°42**) aprueba el dictamen del jurado, por unanimidad: 14 votos afirmativos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 25° inc. a) del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes aprobado Resolución (CD) N° 842/03, sus

modificatorias Resoluciones (CD) N° 1.184/04 y (CD) N° 147/14.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen del jurado obrante en orden 55 y 57.

ARTÍCULO 2°.- Designar auxiliares docentes en la Cátedra de CLÍNICA MÉDICA Y QUIRÚRGICA EN RUMIANTES Y CERDOS, a los docentes que se mencionan en el Anexo I a partir del 5 de julio de 2022 y por el período que establece el artículo 26° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Docentes.

ARTÍCULO 3°.- Imputar la erogación que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: Finalidad 3 Función 4 - Financiamiento 11 - Inciso I - Gastos en Personal - Partida Principal 1 - Ejercicio Financiero 2022 - F.C.V.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y a la Dirección de Personal a sus efectos. Cumplido, archívese.